



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilar22@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD**

Pilar, 11 de febrero de 2025.

**REFERENCIA:** LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA LOS "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERENDUM - ID N°. 457.638".

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento según Resolución N°15/2024, Art.3 que menciona, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, salvo la siguiente excepción, en el inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado (...), lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; por cuanto sigue se menciona:

Que, debido a la premura necesidad de contar con los SERVICIOS, nos hemos visto en la gestión para la suscripción del contrato "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERENDUM", a modo que en el menor tiempo posible se pueda ejecutar los servicios planificados de gestión, en cuanto a la comunicación a la ciudadanía sobre infraestructura, servicios y bienes que puedan surgir en el Marco del desarrollo de determinado Evento previstos por la Institución Municipal.

Que, conforme al pedido de la Secretaria de Comunicaciones, expresando que solicita urgentemente la celeridad en la firma del contrato con la empresa adjudicada, para la publicación masiva de las Ordenanzas emitida por el Municipio y esencialmente las Ordenanzas Municipales que prohíben la quema de basuras dentro del distrito de Pilar en vista a la sequias prolongadas que se tiene en esta zona. Además de la necesidad de la publicación constante sobre los protocolos de prevención de criaderos de mosquitos para evitar la expansión del dengue y chikungunya. Así mismo para la publicación de informaciones referentes a la Dirección de Tránsito, para la emisión de comunicados con referencia los precios de las habilitaciones y registros de los rodados, así como las nuevas señalizaciones de Tránsito (ej. Sentido unico). Por todo lo expuesto es necesario y primordial contar con un contrato de servicios de publicidad y propaganda de manera a dar publicación masiva de los sucesos y eventos mencionados anteriormente y fomentar desde el Municipio la conciencia ciudadana.

Que, la Intendencia Municipal para este periodo 2021 – 2026 dentro de su programa de gobierno se encuentra incluido varios servicios en especial relacionados a la salud, además los diferentes proyectos que se tienen planificados encarar en el presente año referentes a la educación, deporte y salud respectivamente. Por todo lo expuesto es muy importante la publicación masiva en los medios radiales locales todas las actividades y servicios que suele ofrecer la Municipalidad de Pilar.

  
*Andersson Ivan Rojas*  
Director de U.O.C  
Municipalidad de Pilar



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilar22@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto se considera que no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así y teniendo en cuenta que está vigente la Res. N° 15/24 para la emisión del CC salvo excepciones, por lo cual en mi carácter de Encargado de la UOC he asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, solicitando sea considerado el argumento manifestado la suscripción del contrato en cuestión sin esperar los plazos concertados para el efecto, que nos ocasionarían retrasos muy puntuales entre la firma de contrato y luego para la emisión de la orden de servicios considerando un lapso muy largo imposible ya de sobrellevar teniendo ya necesidad de ejecutar los servicios del proceso en referencia.

**Como existe los fundamentos concretos, hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto.**

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.



**ANDERSSON IVAN ROJAS**  
**DIRECTOR**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**